



11/09

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA TREINTA DE JULIO DE DOS MIL NUEVE**

**ALCALDESA – PRESIDENTA**

D<sup>a</sup> Antonia Claros Atencia. IULVCA

**CONCEJALES**

D. Teodoro Ruiz Hinojosa. IULVCA  
D. Jacinto Medina Nieto. IULVCA  
D. José Luís Pérez Moreno. IULVCA  
D<sup>a</sup> Francisca Bellido Pérez. IULVCA  
D. José Baena Ávila. PSA  
D. Manuel Palomas Jurado. PIU  
D. Alfonso Antonio Márquez Soto. PIU  
D. Francisco Muñoz Rico. PSOE  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Estrella Tomé Rico. PSOE  
D<sup>a</sup> Rocío Ariza Romero. PSOE  
D. Juan Manuel Cortés Mancebón. PSOE  
D. Manuel Guerra Torres. PSOE  
D<sup>a</sup> Purificación Guerra Atencia. PSOE  
D. Manuel Martín Godoy. PP  
D<sup>a</sup>. Encarnación Gutiérrez Mesa.

**SECRETARIO**

D. Francisco Moreno Santos

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a treinta de Julio del año dos mil nueve, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Faltó previa justificación el Concejel D. José Pérez García.

Siendo las once horas y treinta minutos por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

**A) PARTE RESOLUTORIA**

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR. (01-07-09 y extraordinaria y urgente 20/07/09).**

En primer lugar se da cuenta del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 1 de Julio de 2009, y hallada conforme por los Sres. Concejales asistentes a la misma, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad su aprobación.

A continuación se da cuenta del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado día 20 de Julio de 2009. La Concejala D<sup>a</sup> Rocío Ariza solicita que se incluyan algunas manifestaciones que se efectuó en su intervención en relación con los veinticuatro millones de deuda que algunos mantienen que dejó el gobierno del



PSOE. La Sra. Alcaldesa, al objeto de que sean facilitados los referidos datos, deja el acta sobre la Mesa.

**PUNTO SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA NOMBRAMIENTO MESA DE CONTRATACION PERMANENTE.**

En este punto interviene el Portavoz del Grupo IULVCA D. Teodoro Ruiz para dar cuenta de la propuesta de nombramiento de la Mesa de Contratación Permanente para asistencia a los órganos competentes para valoración de las ofertas de los contratos incluidos en el ámbito de la Ley 30/07, de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, aclarando que cada Grupo Político deberá nombrar un vocal y el correspondiente suplente, cuya composición será la siguiente:

\* Presidente: Sra. Alcaldesa o miembro de la Corporación que le sustituya.

\* Vocales:

- Un miembro titular y otro suplente a determinar por cada uno de los Grupos Políticos que integren la Corporación.

- El Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Torrox o funcionario que le sustituya.

- El Sr. Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Torrox o funcionario que le sustituya.

\* Secretario de la Mesa: Jefe de Servicio de Contratación o funcionario que le sustituya.

El Portavoz del PSOE D. Francisco Muñoz indica que su Grupo estará representado por la Concejala D<sup>a</sup> Purificación Guerra como titular y, como suplente, cualquier otro miembro del Grupo Socialista.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal, de conformidad con lo preceptuado en los arts. 295 y Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

**PUNTO TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA FIJACION FIESTAS LOCALES PARA 2010.**

En este punto interviene el Portavoz de IULVCA D. Teodoro Ruiz para dar cuenta de la propuesta de fiestas locales para el próximo ejercicio de 2010, al objeto de completar el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma Andaluza, aprobado por Decreto 278/09, de 16 de Junio de la Consejería de Empleo, y que se concreta en los días 5 de Agosto, Fiesta de la Patrona Ntra. Sra. de las Nieves y 1 de Octubre, Día de Feria Local.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo PSOE D. Francisco Muñoz para preguntar si se ha coordinado al objeto de que los días de feria no coincidan con los correspondientes del Municipio de Vélez-Málaga.

El Portavoz del PIU D. Manuel Palomas aclara que el anterior Portavoz puede llevar razón y existir alguna coincidencia con la Feria de Vélez, e incluso con la del Municipio de Nerja.

El Portavoz de IULVCA D. Teodoro Ruiz contesta que efectivamente todos estos datos han sido tenidos en cuenta y aunque la coincidencia se produce con la feria de Vélez-Málaga se ha preferido así, pues si la feria de Torrox se deja para la semana



siguiente a la propuesta coincidiría totalmente con la de Nerja, prefiriendo también que la Feria Local esté dentro de los días de la propia Feria.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 8 votos a favor, de los Grupos IULVCA, PIU y PP y 7 abstenciones, del Grupo PSOE y la Concejala D<sup>a</sup> Encarnación Gutiérrez, aprobar como día de fiestas locales para el año 2010 el 5 de Agosto y el 1 de Octubre.

**PUNTO CUARTO.- PROPUESTA CONCEJAL DELEGADO TURISMO PARA INTEGRACION MUNICIPIO DE TORROX EN CENTRO DE INICIATIVAS TURISTICAS DE LOS MUNICIPIOS COSTEROS DE LA COSTA DEL SOL AXARQUIA Y NOMBRAMIENTO MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA.**

Ante la ausencia del Concejel Delegado de Turismo, al venir este expediente incoado desde la referida área, la Sra. Alcaldesa deja el asunto sobre la Mesa.

En este momento se incorpora a la sesión el Concejel D. José Baena Avila, ausentándose de la misma el Concejel D. Manuel Palomas Jurado.

**PUNTO QUINTO.- PROPUESTA TRANSACCION VIVIENDAS MAESTROS Y APROBACION CONVENIO AL EFECTO.**

En este punto interviene el Portavoz de IULVCA D. Teodoro Ruiz para dar cuenta de la necesidad de revitalizar la zona de la población comprendida en el entorno del Colegio Colina del Sol, mediante puesta en valor de terrenos municipales con una superficie de unos 8.944 m<sup>2</sup>, formado por tres parcelas de 5.220,36, 2.868,73 y 453,48 m<sup>2</sup>, para un gran hotel, lo que conllevaría, como paso previo, el desalojo de las antiguas viviendas de maestros existentes en la primera de las parcelas que aún están ocupadas por estos pese a estar definitivamente aprobada su desafectación, lo que se puede conseguir de un modo amistoso, a la vista de no poder acudir a la ejecución forzosa por parte del Ayuntamiento, como consecuencia de haberse agotado el plazo máximo de un año establecido por la Ley y habida cuenta las negociaciones que se han efectuado con los maestros, por lo que se propone facultar a la Alcaldía para que suscriba el oportuno Convenio con los 5 maestros que aún ocupan las viviendas, de modo que estos las dejen libres para el Ayuntamiento en un plazo que no vaya más del actual curso escolar de 2008/2009, si bien este tendría que indemnizarles por esta recuperación posesoria rápida por los daños que se les pueda irrogar y que de común acuerdo han sido cifrados en 15.000 € para cada uno, consiguiendo además la retirada y el desistimiento del Contencioso que los citados tienen interpuesto contra el acuerdo de desafectación.

Seguidamente interviene la Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Estrella Tomé para recordar que el expediente de desafectación de viviendas de maestros se inició en el año 2004 durante el Gobierno del Grupo PSOE e IULVCA, ya que también se aprobó un Convenio con la empresa pública de la vivienda para destinar los terrenos a viviendas protegidas, aunque cuando el grupo de IULVCA sale del gobierno y se trae a Pleno la aprobación definitiva del referido expediente de desafectación, tal grupo ya no votó a favor con el pretexto de que la finalidad última para las parcelas debía de ser la de destinarla a las citadas viviendas protegidas y no para demolerlas. Asimismo en otro Pleno posterior IULVCA defendía que no se demoliera el edificio pues podía destinarse a viviendas



protegidas en régimen de alquiler o algún tipo de alberge y, finalmente, en otro último Pleno, también este Grupo votó en contra porque siempre se había opuesto a la demolición de las viviendas, postura que también era defendida por el Grupo del PIU, bastando ver como se manifestaba su Portavoz D. Manuel Palomas al entender que los edificios se encontraban en buen estado y se estaba cometiendo un verdadero expolio del Patrimonio Municipal, si se demolían aquellos. Por otra parte continúa la Sra. Concejala y aclara que el expediente se aprobó en Febrero de 2006 y había un año para poder desalojar los maestros, por lo que en Junio de este mismo año, el Grupo PSOE en el Gobierno comunica a los interesados la necesidad de dejar libres las viviendas con la advertencia que de no actuar así el Ayuntamiento iniciará el oportuno expediente de desalojo y recuperación del inmueble y la respuesta de los maestros fue acudir de nuevo a los Tribunales pidiendo la suspensión del acto, que en principio les fue admitido, pero que ante el recurso planteado por este Ayuntamiento, tal suspensión fue levantada con fecha Julio de 2008, por lo que desde esta fecha hasta Febrero de 2009 el actual equipo de gobierno ha podido incoar este expediente y desalojar a sus ocupantes sin coste alguno para el Ayuntamiento, aunque la opción del Gobierno ya la dio la propia Alcaldesa al manifestar que no haría nada el gobierno hasta que no se resolviese el Contencioso interpuesto, por lo que, entiende la Sra. Concejala que esto último es lo que ha dado lugar a que ahora se tenga que pagar a los ocupantes de las viviendas, teniendo en cuenta además que algunos de estos maestros tienen vivienda en el municipio y además continúan ocupando estas antiguas viviendas de maestros, lo que constituye un ejemplo de cómo el actual gobierno usa los dineros municipales. Finalmente la Sra. Concejala hace referencia a que no se le ha facilitado determinada documentación de este expediente, cuando hay otros Concejales que manejan tranquilamente determinada documentación del asunto de la venta de terrenos para viviendas sociales que posteriormente se verá en otro punto y matiza que el voto de su Grupo será en contra, pues el gobierno lo que tenía que haber actuado es la ejecución del desalojo.

A continuación interviene el Concejel D. José Luís Pérez y manifiesta que cuando el Grupo Socialista firmó un Convenio con la empresa pública de la vivienda de Málaga, el de IU estaba en contra del derribo de los edificios donde se ubican las viviendas de los maestros, pues existían otros terrenos que podían haberse destinado a esta finalidad, como por ejemplo los de la Urbanización Santa Rosa, que el PSOE vendió para viviendas de renta libre, y lo que hoy motiva el cambio de actitud de su Grupo no viene dado sino por la necesidad de dar vida a la zona del Colina con la posibilidad de construcción de algún hotel de 80 o 100 habitaciones que puede constituir un motivo de revitalización del casco histórico y un fomento de puestos de trabajo, pues las personas no pueden ser estáticas. Reconoce el Sr. Concejel que efectivamente se ha podido disponer de un determinado tiempo para el desahucio, lo que no impide que si los maestros ganan el Contencioso haya que indemnizarles, razón por la que se ha entendido que es mejor llegar a un acuerdo amistoso en vez de utilizar un acto de fuerza, usando solo una cantidad no muy importante de unos doce millones y medio de pesetas, con lo que se consigue una finalidad totalmente legítima.

Tras esto interviene el Concejel D. Alfonso Márquez por la alusión que se ha hecho al Grupo PIU y expone que lo que el PSOE quiso hacer, consistente en derribar los edificios y poner las parcelas a disposición de la empresa de la vivienda y con todos los costes para el Ayuntamiento, no tiene nada que ver con lo que hoy se está proponiendo, pues en la actualidad el Ayuntamiento dispone de otros terrenos para viviendas protegidas de modo que los relativos al expediente de las viviendas de



maestros pueden ser perfectamente destinados a los usos que se han citado, revitalizando una zona que va muriendo poco a poco y además sin regalar la parcela, con el añadido de que su Grupo, durante el gobierno anterior, se cansó de pedir un informe sobre el estado de los edificios para ver si debían o no demolerse y nunca le fue facilitada.

Finalmente vuelve a intervenir el Portavoz del Grupo IULVCA D. Teodoro Ruiz y muestra, en primer lugar, su contrariedad por haber intentado achacar que con esta actuación se pretendan dar prebendas al colectivo al que el pertenece, pues si esto fuese así, en vez de hacer la propuesta que se ha hecho, lo que defendería la posición del Contencioso y, de otro lado, recuerda que, aunque la vivienda a los maestros se concedían para todo el tiempo que estuviesen destinados en Torrox, lo cierto es que la normativa ha cambiado, sin perjuicio del derecho que pueda asistir a los maestros en la defensa de una determinada posición. Aclara el Sr. Portavoz que es cierto que ha habido un determinado tiempo para actuar el desahucio, si bien nunca se optó por utilizar estas medidas, aunque hoy el actual gobierno se decanta por la posibilidad de revitalizar la zona del casco antiguo con unas instalaciones como las ya citadas, posibilidad que no se presenta muchas veces tan clara como ahora y por esto se ha tomado la decisión, apostando por el futuro del Pueblo, aunque todo esto exija una primera inversión de unos doce millones y medio de pesetas.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Informe de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento, Informe de Intervención e Informe de Secretaría General, documentos todos ellos incorporados al expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 73 de la Ley 7/99, de 29 de Septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y art. 164 de su Reglamento, aprobado por Decreto 18/06, de 24 de Enero, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía y sometido el asunto a votación, se obtuvo el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 de los Grupos IULVCA, PP, y los Sres. Concejales D. José Baena y D. Alfonso Márquez.
- Votos en contra: 6 del Grupo PSOE.
- Abstenciones: uno de la Concejala D<sup>a</sup> Encarnación Gutiérrez.

Por lo que, no habiéndose obtenido en la votación favorable el quórum de mayoría absoluta legal, exigido por el art. 73 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, por cuanto son 17 los Concejales que de derecho forman la Corporación y 15 los que de hecho la componen, el asunto no es aprobado por falta de quórum suficiente.

En este momento se incorpora a la sesión el Concejal D. Manuel Palomas.

**PUNTO SEXTO.- APROBACION, SI PROCEDE, EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITO EXTRAORDINARIO N° 15/09.**

Por la conexión de este punto con el anterior, al no haberse aprobado este último, este punto quedó sobre la Mesa, a petición del Concejal Delegado de Hacienda D. Alfonso Márquez.

**PUNTO SEPTIMO.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, PLAN SECTORIZACION SECTOR UNP-4.-**



En este punto interviene el Concejal Delegado de Urbanismo D. José Luis Pérez, realizando una breve explicación del Plan de Sectorización del Sector UNP-4 (borde urbano de Torrox, zona de Almedina y Alcodalla) del PGOU de Torrox, presentado a instancia de la Mercantil Azucarera Larios S.A., recordando además que este expediente en sesión Plenaria de 31 de Julio del pasado año ya fue desestimada su aprobación inicial, por la necesidad de aprobar previamente el expediente en trámite de modificación puntual de elementos del PGOU en la zona y la existencia de algunas parcelas cuya titularidad no resultaba muy clara y, aclarando, que la aprobación quedará condicionada a que se apruebe el expediente en trámite de modificación de elementos del PGOU que le afecta.

El Portavoz del PSOE D. Francisco Muñoz pregunta si se puede adoptar el acuerdo con la condición indicada por el Sr. Concejal, contestándole el Secretario en sentido favorable, puesto que ya se ha hecho de modo idéntico en otras situaciones.

Seguidamente interviene el Portavoz del PIU D. Manuel Palomas para aclarar que como la Junta de Andalucía ha propuesto un edificio para el futuro Palacio de Justicia de Torrox que tenía algunos incumplimientos del PGOU, ha sido necesario y obligatorio tramitar el expediente de modificación puntual de elementos de este, así como para adaptar las rasantes frente al edificio Mar y Sierra, con el añadido de que también es preciso dar cumplimiento a Convenios Urbanísticos que se firmaron con particulares.

El Concejal Delegado de Urbanismo D. José Luis Pérez vuelve a intervenir para aclarar que su Grupo es cierto que en su momento estuvieron en contra de esa modificación de elementos, al entender que las adaptaciones se tenían que hacer en el marco del nuevo Plan General y con un sector mucho más amplio, para que pudieran soportarse las cargas externas de un modo más adecuado, si bien hoy están a favor de este expediente de modificación de elementos por responsabilidad del Ayuntamiento, que obliga, esté quien esté en el Gobierno, a dar cumplimiento a los Convenios Urbanísticos que se firmaron con SALSÁ y la familia Villena, pues en otro caso tendrían que proceder a indemnizar, habida cuenta además que con este expediente se da respuesta al Palacio de Justicia y al Sector de la Almedina, fijando una rasante de modo que las edificaciones no produzcan un gran impacto visual.

Tras esto y visto el Proyecto del Plan de Sectorización de la UNP-4 del PGOU de Torrox.

Vistos los informes Técnicos y Jurídicos que constan en el expediente.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 12, 19 y 31 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía Y 47.2.II) de la Ley de Bases de Régimen Local, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 9 votos a favor de los Grupos IULVCA, PIU, PP y el Concejal D. José Baena y 7 abstenciones del Grupo PSOE y la Concejala D<sup>a</sup> Encarnación Gutiérrez, existiendo el quórum de mayoría absoluta legal, por cuanto son 16 los que de hecho forman la Corporación y 17 los que de derecho la componen:

- Aprobar inicialmente el Plan de Sectorización del Sector UNP-4 del PGOU, formulado por la Mercantil Azucarera Larios S.A.

- Someter el expediente y el referido Plan a Información Pública por plazo de un mes y requerir los informes de Órganos y Entidades Administrativas gestoras de intereses públicos afectados.

- Continuar con la tramitación que proceda del expediente, si bien la aprobación definitiva quedará demorada hasta tanto no se produzca la aprobación definitiva del



expediente de modificación puntual de elementos del PGOU en la zona Almedina-Alcodalla.

**PUNTO OCTAVO.- EXAMEN Y APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA TRAZADO GASODUCTO DE TRANSPORTE "CARTAMA-RINCON DE LA VICTORIA-NERJA".**

En este punto vuelve a intervenir el Concejal Delegado de Urbanismo para dar cuenta de la propuesta de trazado del gasoducto para el tramo indicado, remitido por la Empresa Nacional del Gas-ENAGAS, S.A. y que afecta a suelo no urbanizable común, suelo no urbanizable diseminado y suelo no urbanizable especialmente protegido.

Aclara el Sr. Concejal que se trata simplemente de dar el visto bueno al trazado propuesto, sin perjuicio de que en su día se presente el oportuno proyecto que deberá aprobarse según la tramitación que corresponda.

Sometido el asunto a votación se produjo el siguiente resultado:

Votos a favor: Ninguno.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 16.

Por lo que el punto no pudo ser aprobado.

El Portavoz del PIU D. Manuel Palomas explica el sentido del voto de su Grupo al no conocerse el trazado de Gasoducto, ni las incidencias y problemas que pueden plantearse en las instalaciones, así como no conocer los condicionamientos que pueden llevar al tratarse de una obra de interés general.

**PUNTO NOVENO.- PROPUESTA ADJUDICACION PROVISIONAL CONTRATO ENAJENACION TERRENOS PARA VIVIENDAS SOCIALES.**

La Sra. Alcaldesa deja sobre la Mesa el presente punto al estar pendiente de informe jurídico que se ha solicitado.

En estos momentos abandona el Salón de Sesiones la Concejala D<sup>a</sup> Encarnación Gutiérrez no reintegrándose durante el resto de la sesión.

**PUNTO DECIMO.- MOCIONES DE GRUPOS POLITICOS.**

**10.1.- MOCION GRUPO IU SOBRE LA MARCHA MUNDIAL POR LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA.**

Por el Portavoz del Grupo IULVCA D. Teodoro Ruiz se da cuenta de la siguiente Moción:

"Desde el absoluto convencimiento de que la violencia sólo genera violencia y justamente preocupados por la frecuente utilización del recurso a la violencia como forma de poner fin a los conflictos internacionales, consideramos que es el deber de las Administraciones Públicas fomentar la tolerancia y el diálogo como fórmulas alternativas para la consecución de un mundo más pacífico, en el que la diversidad cultural no sea considerada como una amenaza sino como un elemento enriquecedor.

Desde esos presupuestos y con el deseo de sumarnos a las voces de quienes día a día denuncian la opresión de los más débiles y contribuyen con su labor a hacer del mundo un lugar más pacífico y deseable, entendemos que corresponde al Ayuntamiento de Torrox sumarse a la iniciativa propuesta en el Simposio del Centro



Mundial de Estudios Humanistas, celebrado el pasado día 15 de noviembre de 2008 en Punta de Vacas (Argentina), para a celebración de una Marca Mundial por la Paz y la No-violencia.

La marcha es una iniciativa de "Mundo sin guerras", organización internacional – impulsada por el Movimiento Humanista – que trabaja desde hace 15 años en el campo del pacifismo y la no-violencia. Sin embargo, la marcha Mundial se construirá entre todos. Está abierta a la participación de toda persona, organización, colectivo, grupo, partido político, empresa, etc., que comparta la sensibilidad de este proyecto. Así pues, no se trata de algo cerrado, sino de un recorrido que se irá enriqueciendo gracias a las actividades que se pongan en marcha según las distintas iniciativas.

Dicha Marcha comenzará en Wellington (Nueva Zelanda) el próximo 2 de octubre de 2009, en conmemoración del aniversario del nacimiento de Gandhi, declarado "Día Internacional de la No Violencia" por la ONU, y finalizará el 2 de Enero de 2010 en la cordillera de los Andes (Punta de Vacas, Argentina).

Durante este periodo transcurrirá por diferentes ciudades, entre ellas, Málaga (los días 15 y 16 de Noviembre próximo). A su paso por las ciudades se realizará todo tipo de foros, conferencias y eventos (deportivos, culturales, sociales, etc.), que se irán organizando según surjan iniciativas en cada lugar, con los siguientes objetivos:

- Denunciar la peligrosa situación mundial que nos está llevando hacia las guerras con armamento nuclear, que supondrían la mayor catástrofe humana de la historia, un callejón sin salida.

- Dar voz a la mayoría de los ciudadanos del mundo que no están a favor de las guerras ni de la carrera de armamento. Es hora de que cada persona, cada pueblo, muestre su rechazo.

- Reivindicar la eliminación de las armas nucleares a nivel mundial; la retirada inmediata de las tropas invasoras de los países ocupados; la reducción progresiva y proporcional del armamento convencional; la firma de tratados de no agresión entre países y la renuncia de los gobiernos a utilizar la guerra para resolver conflictos.

- Poner en evidencia otras múltiples formas de violencia (económica, racial, sexual, religiosa...) escondidas o disfrazadas por los que las provocan y para proporcionar a quienes las sufren un cauce para hacerse escuchar.

- Crear conciencia global de la necesidad de una verdadera Paz y de rechazo total hacia todo tipo de violencia.

La marcha mundial día a día va creciendo. Hoy son más de 90 países los que recorrerá la MM y se suceden las adhesiones de ciudades, personalidades, organizaciones, universidades y centros educativos, municipios,...

Entre las adhesiones personales citaremos a Premios Nóbel como: Dalai Lama, Rigoberto Menchu, Saramago; intelectuales como Noam Chomsky, Federico Mayor Zaragoza, Eduardo Galeano, artistas como Viggo Mortenssen, Joan Manuel Serrat, Noa, Juanes, Penélope Cruz. Todos están apoyando decididamente esta MM.

La actualidad de la MM, puede seguirse en la página Web <http://www.marchamundial.es>

El día 1 de Julio, se realizó un acto en el Centro de Arte Contemporáneo de Málaga para presentar las iniciativas puestas en marcha en la ciudad para impulsar la Marcha Mundial por la Paz y la No violencia. Representantes públicos y asociaciones expusieron las actividades que pretenden desarrollar.

Para que nuestro pueblo se una a esta iniciativa de paz y contra todo tipo de violencia, el Grupo municipal de IULVCA propone al Pleno de esta Corporación los siguientes,



ACUERDOS:

1º) El Ayuntamiento de Torrox se adhiera a la marcha Mundial por la Paz y la No Violencia.

2º) El Ayuntamiento de Torrox organizará actividades de difusión con motivo del paso de la marcha Mundial por la ciudad de Málaga.

3º) El Ayuntamiento de Torrox invitará a las Asociaciones, Grupos Políticos, Colectivos y Centros escolares a adherirse a la MM y apoyará la difusión y organización de las actividades que el movimiento asociativo local ponga en marcha.

4º) Trasladar los presentes acuerdos a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, instando la adhesión a esta iniciativa de todos los Ayuntamientos de la Comarca”.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar la anterior Moción.

**10.2.- MOCION GRUPO IU SOBRE CONCESION PREMIO PRINCIPE DE ASTURIAS DE LA CONCORDIA A MARCOS ANA.**

Por la Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Calidad de Vida y la Mujer, se da cuenta de la Moción, cuyo texto literal es el que sigue:

“Entidades públicas y privadas, diversas asociaciones y fundaciones, varias Universidades de reconocido prestigio, como la Universidad de Granada en sesión de Consejo de Gobierno el día 26 de Enero de 2009, además de muchos municipios españoles de todos los signos políticos como el Ayuntamiento de Granada (PP), el Ayuntamiento de Jaén (PSOE) o el Ayuntamiento de Córdoba (IU), todos estos desde el consenso y la unanimidad, han aprobado o están promoviendo la adhesión a la candidatura al Premio Príncipe de Asturias de la Concordia al poeta D. Fernando Macarro Castillo, más conocido por el nombre de Marcos Ana.

Todos estos Ayuntamientos, entidades, asociaciones y fundaciones coinciden en que Marcos Ana es justo merecedor de este reconocimiento por toda una vida dedicada a la lucha por los Derechos Humanos, por haber contribuido de forma ejemplar y relevante al entendimiento y a la convivencia en paz entre los hombres y las mujeres y por su empeño en la reconciliación entre todos los españoles y españolas. Marcos Ana es una lección viva de humanidad y de dignidad.

Fernando Macarro Castillo, más conocido como Marcos Ana, estuvo preso desde 1939 hasta 1961 (“la cárcel sería mi universidad”, nos dice) fecha en la que salió de la cárcel, para exiliarse a París, donde organizaría el Centro de Información y Solidaridad con España (CISE) presidido por Picasso, y dirigido por él. Volvió a España a finales de 1976 donde ha seguido trabajando por la solidaridad.

“Yo me sentía un hijo de la solidaridad y quería devolver la solidaridad que a mí me habían prestado en la cárcel y en el exilio”.

Tras 23 años en las cárceles franquistas, Marcos Ana recuerda con mucha generosidad y sin resentimiento alguno:

“Yo me sentiría completamente desgraciado si después de haber pasado veintitrés años en la cárcel mi única venganza fuera llenar la cabeza de plomo a aquellos que fueron los causantes de que yo dejara media vida y toda mi juventud en la prisión” dice Marcos Ana y añade “si nos sentimos españoles tenemos que cerrar de una vez para siempre este ciclo sangriento, ese hecho terrible de que los españoles



cada veinticinco años tengamos que estar degollándonos los unos a los otros. Espero que el futuro de España no sea el futuro de la revancha sino el de la paz y seguridad para todos los españoles”.

Por otro lado está también la vinculación de Marcos Ana con Málaga, puesto que es visitante de nuestro municipio y otros de la provincia como lugares de residencia desde hace años durante largos periodos de tiempo, y con esta distinción de alguna forma se reconocería también la labor de difusión que ha hecho por Málaga.

En base a todo lo anterior, proponemos que se adopte, por parte de este Pleno, el siguiente,

ACUERDO:

1.- El Ayuntamiento de Torrox, acuerda apoyar la iniciativa de diversos Ayuntamientos, Universidades, asociaciones y fundaciones, y otras muchas entidades a presentar la candidatura al Premio Príncipe de Asturias de la Concordia 2009 a D. Fernando Macarro Castillo (Marcos Ana)”.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad su aprobación.

### **10.3.- MOCION GRUPO IU SOBRE MEDIDAS URGENCIA PARA EVITAR EMBARGOS Y DESAHUCIOS DE LOS TRABAJADORES EN PARO.**

En este punto vuelve a intervenir la Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Calidad de Vida y la Mujer para dar cuenta de la siguiente Moción:

“Como consecuencia de la gravedad de la crisis económica, el número de desahucios –bien por impago de alquiler, bien por impago de hipotecas- en el mes de abril alcanzaba la cifra de 140.000 viviendas. La relatora de las Naciones Unidas para el derecho a la vivienda, Raquel Rolnik, afirma que los embargos de viviendas pueden ser superiores en un 197 % a los de 2007 y que unas 180.000 familias inmigrantes pueden verse afectadas durante 2009.

Esta situación afecta principalmente a familias que han visto disminuidos sus ingresos ordinarios como consecuencia de que uno o varios de sus miembros se encuentran en situación de desempleo (unas 830.000 familias tienen a todos sus miembros en el paro) o de que han agotado cualquier tipo de prestación de desempleo (situación en la que ya se encuentra casi 1.500.000 trabajadores en paro).

Un informe del consejo General del Poder Judicial (CGPJ) sobre la incidencia de la crisis en los juzgados entre los meses de enero y septiembre del año pasado desvela que las ejecuciones hipotecarias aumentaron un 115 %, las reclamaciones de cantidades impagadas a los trabajadores un 26 % y los procedimientos por despido se incrementaron un 56 % a lo largo de todo el ejercicio.

De acuerdo con los datos recabados en los tres primeros trimestres del año pasado por el Consejo General del Poder Judicial, en Málaga se contabilizaron 1.615 embargos de viviendas por impago de la hipoteca, frente a los 751 del mismo periodo del ejercicio anterior. Además, se detectó una evolución progresiva trimestre a trimestre de los procedimientos, revelador del deterioro de las economías domésticas. Así, entre enero y marzo los juzgados registraron 571 causas, que pasaron a ser 655 en el segundo trimestre y se elevaron hasta 702 en el tercero.

Estas cifras colocan a la provincia de Málaga en el sexto puesto nacional en ejecuciones hipotecarias.



Sin embargo, si el dato se analiza desde la perspectiva de la población la provincia escala hasta el tercer puesto, ya que se produce un embargo por cada 810 habitantes.

Con ello se agrava una situación dramática en la que además de las consecuencias para las familias, el derecho a la vivienda establecido en el artículo 47 de la Constitución Española no solamente no se aplica (esta situación era la habitual) son que se niega expresamente.

Actualmente existen en nuestro país cuatro millones de viviendas vacías. Entre ellas se encuentran cerca de un millón de viviendas nuevas que no han sido vendidas ni siquiera a un primer comprador real.

La especulación inmobiliaria ha sido una de las causas que está haciendo más grave y profunda la crisis económica en España que en el resto de países de nuestro entorno.

El informe de las Naciones Unidas antes señalado censura la política de vivienda realizada en España tanto por los gobiernos del PSOE como por los gobiernos del PP. Su relatora pide una revisión de las políticas gubernamentales porque "no se pueden seguir inyectando miles de millones a la Banca y olvidando que hay grupos muy amplios que no pueden acceder a una hipoteca".

Además, la política del gobierno del PSOE buscando desesperadamente un "aterrizaje suave" de la burbuja inmobiliaria interviene en el mercado en el peor de los sentidos: alargando la fase de ajuste y, por tanto, retrasando la salida de la crisis.

No hay actualmente mercado inmobiliario porque no hay precios de mercado que pueden servir de referencia. Los alquileres son excesivamente altos como consecuencia de la política de ayudas del Gobierno que, en la práctica, son ayudas al propietario con las que éste cuanta a la hora de fijar el precio de alquiler. Mientras tanto, las escasísima vivienda protegida que estaba planificada es incapaz de abastecer la demanda.

Ante esta realidad, el Parlamento de Andalucía aprobó en la sesión de 24 y 25 de Junio de 2009 una serie de medidas que vienen a dar solución de los trabajadores que están en situación de desempleo e hipotecados.

Dichas medidas, textualmente, dicen lo siguiente:

I.- "El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a adoptar medidas encaminadas a paliar los efectos que la situación de desempleo pueda generar en las hipotecas de las familias andaluzas. A tal fin le insta a colaborar con las cajas de ahorro andaluzas en la difusión y desarrollo del programa estatal de moratoria en el pago de las hipotecas para las personas desempleadas que, con vigencia temporal entre el 1 de Enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2010, permite aplazar el pago de la mitad de la cuota mensual que debe satisfacer el titular de la hipoteca, con un importe máximo de 500 euros mensuales".

II.- "Igualmente, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a estudiar la posibilidad de que en los casos de ejecuciones forzosas en las que la Empresa Pública de Suelo de Andalucía ejerza el derecho de tanteo, se ofrezca al titular inicial de la vivienda la posibilidad de seguir ocupándola en régimen de alquiler con opción a comprar durante diez años, e incluyendo la amortización de los pagos realizados. Esta medida tendrá créditos para al menos 500 beneficiarios, pudiendo ampliarse en caso de que fuera superior la demanda".

Por lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone a la aprobación del Pleno Municipal el siguiente acuerdo:



1.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía que, de manera inmediata, de cumplimiento a las resoluciones mencionadas estableciendo los criterios, presupuestos y periodicidad en su aplicación para que palie la situación en los embargos y desahucios de los trabajadores en paro.

2.- Dar traslado de los acuerdos a la Mesa del Parlamento de Andalucía y al Consejo de Gobierno de Andalucía.”

A continuación interviene la Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Estrella Tomé y manifiesta que su Grupo se abstuvo en Comisión Informativa, si bien hoy tras una lectura pormenorizada de la Moción están de acuerdo en su aprobación, siempre que se retire parte del expositivo de la misma al entender que contiene un ataque frontal del Partido del PSOE en el Gobierno de la Junta de Andalucía.

El Portavoz del PIU D. Manuel Palomas también interviene y expone que su Grupo apoyará la Moción, aunque no por el contenido de la misma, sino por la finalidad que se persigue, con el añadido de que pese a que muchas viviendas se han comprado como inversión e incluso puede admitirse alguna especulación, también el sector ha creado bastante riqueza.

La Concejala Delegada D<sup>a</sup> Francisca Bellido aclara que la Moción no encubre ningún ataque al Grupo Socialista, aunque alguna de las medidas aprobadas en el Parlamento Andaluz no han sido aún puestas en marcha, si bien no admite la modificación del texto de la Moción.

La Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Estrella Tomé replica que en la Moción se hace una valoración partidista de determinadas situaciones y además algunas de las medidas aprobadas ya están puestas en marcha.

La Concejala Delegada duplica que puede entender la postura de la anterior Concejala aunque la situación que recoge la Moción se ha dado.

Finalmente, visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, Calidad de Vida y de la Mujer y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 9 votos a favor de los Grupos IULVCA, PIU, PP y el Concejal D. José Baena y 6 votos en contra del Grupo PSOE, aprobar la anterior Moción.

### **PUNTO DECIMO PRIMERO.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

En primer lugar se procede, conforme preceptúa el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a votar la ratificación de la urgencia del anterior asunto que viene dada, según justifica el Concejal Delegado de Protección Civil D. Manuel Martín, por la necesidad de contar con este acuerdo que modifica el aprobado en sesión de 1 de Julio pasado, antes de la firma del Plan de Concertación, de modo que también se de traslado del mismo a la Diputación Provincial. Realizada la votación, la ratificación de la urgencia es aprobada por mayoría de 9 votos a favor y 6 abstenciones, correspondiendo estas últimas a los miembros del Grupo PSOE.

### **11.1.- PROPUESTA DE MODIFICACION DEL PLAN DE CONCERTACION PARA EL EJERCICIO 2010.-**

Aprobada la urgencia del asunto, por el Concejal Delegado de Protección Civil se da cuenta de la propuesta, que dice como sigue:



“ Que en el Pleno Municipal celebrado el 1 de Julio de 2009 se aprobó, entre otros asuntos, el plan de concertación del Ayuntamiento de Torrox con la Diputación Provincial de Málaga para el ejercicio 2010.

En dicho plan se incluye una partida dentro del capítulo de asistencias técnicas por importe de 20.226,7 € con la finalidad de Asistencia Técnica en redacción de proyectos: acondicionamiento de diversas calles. Entiendo que se pueda sacar más provecho a las cantidades del plan de concertación haciendo una pequeña modificación del mismo.

Por todo ello propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Disminuir la partida de asistencias técnicas denominada Asistencia Técnica en redacción de proyectos: acondicionamiento de diversas calles en 6.000 €, con lo que su dotación quedaría en 14.226,7 €.

2.- Incrementar las partidas de asistencias técnicas denominadas Plan de Autoprotección en 2.000 €, la de Plan de Emergencia Municipal en 2.500 € y la de Plan Forestal en 1.500 €.

3.- Comunicar el acuerdo, en caso de producirse a la Diputación Provincial de Málaga.”

Sometido el asunto a votación el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 9 votos a favor y 6 abstenciones, correspondiendo estas últimas al Grupo PSOE, aprobar la anterior propuesta.

## **B) PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL**

### **1º.- COMUNICACIONES OFICIALES.-**

En este punto se da cuenta de las siguiente Comunicaciones Oficiales:

- Del escrito remitido por el Servicio Andaluz de Empleo, Consejería de Empleo sobre el nuevo modelo de gestión territorial de las políticas de empleo.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

### **2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-**

En este punto se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, de la número 406 a la número 490 del 2009.

En este punto interviene en primer lugar el Concejal D. Francisco Muñoz en relación con las siguientes Resoluciones:

- Sobre la nº 417 que interrumpe el concurso para enajenación de dos parcelas municipales para viviendas protegidas, al haber quedado sobre la Mesa en este Pleno, desea conocer cuando se resolverá. Contestándole la Sra. Alcaldesa que la razón de esta primera suspensión fue por la petición de Informe Jurídico sobre diversos extremos y ahora el motivo vuelve a ser la necesidad de un nuevo Informe Jurídico.

- En la resolución 422 se aprueba el pago del arrendamiento de un local en los aparcamientos de la Almedina correspondiente al mes de Junio, lo que parece no ser compatible con las manifestaciones del Concejal D. Manuel Palomas sobre no existencia de licencia de apertura.

- Por la resolución 439 se adjudica un contrato en materia de informática por importe de 42.951, 62 € y recuerda que su Grupo había pedido un informe sobre



contratos laborales en esta misma materia, habiendo podido observar que estos contratos son los que sirven de méritos como experiencia en el contenido en la citada resolución.

- Pide que en las resoluciones aprobando becas, cual es el caso de la número 446, se acompañe la relación de becarios.

- También pide que en las resoluciones, bastando como ejemplo la 458, se contengan los antecedentes necesarios para poder conocer los asuntos que se están aprobando.

- Finalmente y en relación con la resolución nº 466 por la que se deja sin efecto anteriores decisiones sobre la Jefatura de la Policía Local, pide informe sobre el asunto por estimar se trata de un tema muy importante.

En relación con este último asunto el Concejal Delegado de Policía Local D. Manuel Palomas aclara que se abrió un expediente informativo y una vez que se han visto los resultados, se han revocado anteriores organigramas y nombramientos de coordinación para que sea el Jefe quien realice estas funciones.

El Concejal D. José Luís Pérez aclara, sobre la Resolución 458 que se trata de un acto de inspección urbanística en el que se pide autorización del Juzgado para poder acceder a unas propiedades que pueden constituir domicilio.

Asimismo, la Concejala D<sup>a</sup> Francisca Bellido, respecto a la resolución 439, explica que no se ha hecho otro tipo de contrato, ni otro procedimiento diferente al utilizado por el Grupo Socialista para contratar, con la diferencia que quien presta el servicio ahora no es una empresa de venta y reparación de equipos, sino un Ingeniero Técnico en Informática.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

### **3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

En este punto interviene en primer lugar la Concejala D<sup>a</sup> Purificación Guerra para preguntar si el Informe que se va a solicitar en el expediente de venta de terrenos para viviendas protegidas, lo será al personal funcionario de este Ayuntamiento o al despacho jurídico contratado por la Alcaldía.

Seguidamente la Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Estrella Tomé pregunta por las medidas que va adoptar este gobierno ante la denuncia de los insoportables olores que se están produciendo tanto en la C/ Baja, como en la Carretera de Competa.

A continuación interviene el Concejal D. Francisco Muñoz y recuerda que en el anterior Pleno, en este mismo punto, efectuó dos ruegos que aún no han tenido respuesta y que van referidos, uno al uso de la megafonía durante el verano, para que se aplique el mismo régimen y con las mismas limitaciones horarias que en las Campañas Electorales, y el otro en relación con la utilización de medios municipales para realizar actividades de Asociaciones privadas, como la Peña El Palustre, vinculada al Grupo PSA, ante la nueva situación de que trabajadores de la Oficina de Turismo han efectuado labores para la referida Peña. Asimismo el Sr. Concejal hace referencia a la situación del Balcón Mirador en la Avda. El Faro, pues se está pintando en estas fechas de finales de Julio, lo que constituye un acto vergonzoso, pues el municipio ofrece el peor de sus aspectos. Por otra parte el Sr. Concejal realiza las siguientes preguntas:



- Qué ocurrió el fin de semana de los días 16, 17 y 18 del presente mes para que los servicios de la Policía Local estuviesen formados solamente por un número en la Oficina y otro solo en la Calle, ya que esto es un acto de irresponsabilidad total realizado en plena temporada turística.

- Qué medidas adoptará el gobierno al haberse conocido que el parking de la Almedina carece de licencia de apertura, máxime cuando en el mismo se ubican las oficinas de urbanismo y además se les ha adjudicado los servicios de grúa.

En este momento interviene la Sra. Alcaldesa para pedir al Sr. Concejales anterior que no realice en este punto discursos políticos y se atenga a efectuar los ruegos y preguntas concretos que tenga a bien.

Seguidamente interviene el Concejales D. Manuel Palomas para contestar lo siguiente:

- Constituye una verdadera vergüenza haber construido el Balcón Mirador con material que continuamente se oxida, al punto que recientemente se han caído algunas lamas, lo que ha motivado que haya que cercarlo por el riesgo para las personas, pese a lo cual se está trabajando para restaurar las lamas y adecuar los elementos oxidados.

- En relación con la cuestión de los servicios de Policía no puede ignorar que se han producido muchísimas bajas, pero hoy ya está corregida la situación.

- Es verdad que el mismo hizo uso de la situación de que el aparcamiento de la Almedina no tuviera licencia, pero fue por estar utilizándose las instalaciones en fase de construcción, no obstante hoy la obra está totalmente terminada, aún con la licencia pendiente por exigencia de ejecutar un vial, que no afecta en absoluto al uso del edificio.

- El problema de olores existentes en C/ Baja y Carretera de Competa se debe a que los vertidos se hacen a una acequia que antes estaba en funcionamiento, pero que hoy no, por lo que se está trabajando para tomar las oportunas medidas y dar la mejor solución.

Finalmente interviene la Sra. Alcaldesa para aclarar que el informe referido por la Concejales D<sup>a</sup> Pura Guerra se hará dentro de este Ayuntamiento, sin perjuicio de que hoy el Gobierno tenga un determinado asesoramiento jurídico, como lo tuvo el Grupo PSOE durante sus gobiernos anteriores.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión, siendo las trece y treinta y cinco horas de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario, de que Certifico.

**Vº Bº**  
**LA ALCALDESA**